

22145

Fall
077.8
4

D



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa
Subsecretaría de Programación Educativa
Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo

CONTENIDOS BÁSICOS COMUNES

PARA LA

FORMACIÓN DOCENTE

TERCER CICLO DE LA EGB Y EDUCACIÓN POLIMODAL

Campo de la Formación Orientada

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Materiales de trabajo

Octubre de 1997

República Argentina

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente documento constituye un material de trabajo para la aprobación de los Contenidos Curriculares Básicos y Contenidos Básicos Comunes para el campo de la Formación Orientada de la formación docente para el tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 prevé en su artículo 43, inc. a, que: "Los planes de estudio (de la formación docente) deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades".

El artículo 23 de la misma Ley indica que: "Los planes de las instituciones de formación docente de carácter no universitario, cuyos títulos habiliten para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema, serán establecidos respetando los contenidos básicos comunes para la formación docente que se acuerden en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación".

A efectos del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Educación Superior se entenderá como contenidos curriculares básicos una enumeración sintética, exclusivamente enunciativa, de los contenidos básicos comunes.

Los contenidos básicos comunes agregan a esa versión enunciativa síntesis explicativas y detalles de propuestas de alcances. Su lectura y análisis puede contribuir a comprender más acabadamente esta propuesta.

Los contenidos curriculares básicos y los contenidos básicos comunes deben ser coherentes entre sí. Como una forma de promover esa coherencia los materiales de trabajo para su aprobación se ponen a consulta a un mismo tiempo en los Consejos de Programación Regional de la Educación Superior (CPRES) y en las Reuniones Regionales previstas por la metodología de

trabajo para la aprobación de contenidos básicos comunes por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Una vez recibidos los comentarios de ambos circuitos los equipos técnicos los compatibilizarán y considerarán para elevar una versión borrador a las autoridades responsables y facilitar su tratamiento paralelo en el Consejo de Universidades y en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Los contenidos curriculares básicos y los contenidos básicos comunes para el campo de la formación orientada de la formación docente para enseñar la Educación General Básica y en la Educación Polimodal provienen de las disciplinas que han nutrido la selección de los contenidos básicos comunes aprobados por el Consejo Federal de Educación para su enseñanza en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en el Nivel Polimodal.

Para ser consistentes con la disposición del Acuerdo 14 del Consejo Federal de Cultura y Educación, que indica que el título de profesores para el tercer ciclo de la Educación General Básica y para el Nivel Polimodal se otorgará en una disciplina y que la formación orientada presenta su organización en una disciplina principal y otra complementaria, así como la necesidad de que los aprendizajes que se realicen en el campo de la formación orientada puedan ser acreditados para continuar estudios de licenciaturas, los contenidos curriculares básicos y los contenidos básicos comunes del campo de la formación orientada de la formación docente para el tercer ciclo de la EGB y para el Nivel Polimodal se presentan por disciplinas. Esas disciplinas son:

- Lengua y Literatura
- Matemática
- Historia
- Antropología
- Sociología
- Economía
- Ciencias Políticas
- Geografía
- Biología
- Química

- Física
- Filosofía
- Lenguas extranjeras
- Psicología
- Tecnología (Ingeniería y Administración)
- Educación Física
- Artes con orientación en
 - lenguaje musical
 - lenguaje visual
 - lenguaje corporal
 - lenguaje teatral
 - lenguaje audiovisual
- Comunicación
- Diseño

La lista precedente no es exhaustiva ni excluyente, y podrá ampliarse con el tiempo.

En cada caso se presenta el enunciado de los grandes agrupamientos de contenidos previstos para la formación en la disciplina como opción complementaria.

- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a Historia, Antropología, Sociología, Economía, Ciencias Políticas y Geografía se presentan agrupados en un capítulo denominado Ciencias Sociales.
- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a Biología, Física y Química se presentan agrupados en un capítulo denominado Ciencias Naturales.
- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a Filosofía y Psicología se presentan agrupados en un capítulo denominado Humanidades.
- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a cinco lenguajes artísticos se presentan agrupados en un capítulo denominado Artes.

El capítulo denominado Formación Ética y Ciudadana incluye contenidos de ética, teoría política y derecho constitucional.

Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes serán organizados curricularmente en los procesos de elaboración de diseños curriculares que realicen las provincias, la Ciudad de Buenos Aires, las Universidades y, de acuerdo a las prescripciones de cada jurisdicción educativa, los Institutos de Formación Docente.

I. INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan los Contenidos Básicos Comunes del campo de la Formación Orientada de la formación docente de *Formación Ética y Ciudadana*. Estos contenidos son los que debe disponer un docente para atender la enseñanza de los contenidos del capítulo de *Formación Ética y Ciudadana* de acuerdo con los CBC para el tercer ciclo de la EGB y para la Educación Polimodal.

Estos contenidos explicitan los Contenidos Curriculares Básicos en términos de su pertinencia para una formación de competencias ligadas a un desempeño social, en este caso al ejercicio de la formación docente.

Los contenidos sugeridos para la Formación Docente del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal toman como referente los CBC de EGB y de la Educación Polimodal aprobados por el C.F.C. y E. (22/6/95 y 25/2/97 respectivamente) y provienen de los mismos campos disciplinares que han nutrido la selección de dichos contenidos.

Por otra parte estos contenidos se basan en la estructura disciplinar de los campos del saber que deberán dominar los docentes con competencia para la enseñanza de los contenidos que comprende el capítulo de Formación Ética y Ciudadana: Ética, Teoría Política, Derecho Constitucional.

Los contenidos que se presentan son los que deberán disponer los docentes que se hagan cargo de la enseñanza de Formación Ética y Ciudadana en el tercer ciclo de la EGB y en la Educación Polimodal. Dado que no se pretende formar profesores de Formación Ética y Ciudadana, podrán hacerse cargo de la enseñanza de estos contenidos aquellos profesores con formación disciplinar específica en Filosofía, Ciencia Política o Derecho que acrediten el conocimiento del conjunto de los contenidos que se presentan en este documento.

La formación profesional docente para la enseñanza de los contenidos del capítulo de Formación Ética y Ciudadana en el Tercer Ciclo de la EGB y en la Educación Polimodal se orienta al desarrollo, entre otras, de las siguientes competencias, que fundamentan la necesidad de los enfoques y temáticas propuestas:

1) La *competencia teórica* para trabajar con autonomía en la recepción, elaboración y transferencia, a) de los contenidos y planteamientos clásicos y contemporáneos de la filosofía en el campo de la ética, b) de la teoría política clásica y contemporánea con especial referencia a los principios de justicia y solidaridad, a las teorías de la democracia y a la fundamentación y desarrollo de los derechos humanos, y c) de las ideas y valores del estado de derecho y del derecho constitucional argentino.

2) La *competencia hermenéutica* para la interpretación y la comprensión crítica del sentido y la validez de los diferentes sistemas de valoraciones, de las ideas del bien y los modelos de vida adquiridos por los alumnos en el ambiente de la familia y demás grupos de pertenencia, a fin de poder promover una vinculación positiva del *ethos* vivido con las orientaciones racionalmente

fundadas en 1), es decir, con los principios que fundamentan la moral, el derecho y la vida democrática. La escuela ha de canalizar y orientar la fuerza motivacional propia de los valores y actitudes existenciales, o de las pautas ya adquiridas en las etapas anteriores de la educación moral y de la formación de la identidad personal y social de los alumnos, conforme con los principios generales de justicia que deben ser reconocidos por todos los ciudadanos en orden a la integración de la sociedad civil y a la consolidación de las instituciones democráticas.

3) El docente de Formación Ética y Ciudadana deberá adquirir además el *conocimiento empírico* y la *capacidad de análisis crítico* sobre las pautas de la moralidad social positiva y las tendencias culturales que se difunden con el proceso de transformación y modernización de la sociedad, a nivel global, nacional y regional. El análisis y la evaluación de la dimensión moral de los cambios en el campo de los valores y de las formas de interacción social, tanto en la esfera pública como en la vida privada, deberá permitir la reflexión crítica sobre la racionalidad funcional, instrumental y estratégica de las formas de interacción de la sociedad moderna, y sobre las nuevas escalas de valoraciones de las esferas privadas, en confrontación con las orientaciones y principios de la ética normativa, y con los valores de la vida comunitaria, a los que se refieren los puntos 1) y 2).

4) Además de las competencias esbozadas en los puntos precedentes y la adecuada capacidad de diferenciación y de articulación de esas dimensiones, el ejercicio de la profesión docente requiere garantizar en la formación inicial un adecuado conocimiento de la psicología moral de los grupos escolares, así como la competencia para establecer las conexiones necesarias entre los campos de formación general pedagógica, formación especializada y formación orientada, que favorezcan la adquisición y el uso de herramientas y recursos pedagógicos para el diseño, puesta en marcha y evaluación de estrategias de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, instituciones y grupos de alumnos.

Finalmente es importante que los futuros docentes incorporen, en conjunción con los contenidos conceptuales correspondientes, los procedimientos típicos de este campo de conocimiento, así como de su aprendizaje, para poderlos enseñar.

II. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS COMUNES DE FORMACIÓN DOCENTE DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Estos contenidos están presentados en bloques que toman su nombre de disciplinas o materias con tradición académica. No constituyen un plan de estudios ni prescriben una organización curricular porque no sugieren un orden determinado para su enseñanza ni definen obligadamente asignaturas con cargas horarias equivalentes.

Los contenidos seleccionados en los diferentes bloques podrán organizarse en distintas asignaturas de acuerdo con los diseños curriculares o planes de estudios de las Instituciones Superiores Universitarias y no Universitarias correspondientes.

Los contenidos básicos comunes han sido organizados en los siguientes bloques:

Bloque 1: Ética

Bloque 2: Teoría Política

Bloque 3: Derecho Constitucional

Bloque 4: La enseñanza y el aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana

Bloque 5: Procedimientos generales de la Formación Ética y Ciudadana

Estos bloques no deben ser pensados en forma aislada ni secuenciada, sino a través de conexiones e integraciones que aseguren al futuro docente una visión orgánica y estructurada de los contenidos de *Formación Ética y Ciudadana* con los didácticos que le corresponde estudiar.

En la caracterización de cada bloque se detalla:

- Una síntesis explicativa de los contenidos a desarrollar.
- Una propuesta de alcance de los contenidos seleccionados.
- Las expectativas de logros al finalizar la Formación Docente.

III. PROPUESTA DE DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS COMUNES DE FORMACIÓN DOCENTE DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

BLOQUE 1: ÉTICA

Síntesis explicativa

La formación docente para la enseñanza de la ética incluye el estudio profundizado de los planteamientos sistemáticos de la ética en la filosofía clásica y moderna, y la competencia para la recepción crítica de los aportes que se producen a través de los programas de investigación y desarrollo más significativos en el campo de la filosofía práctica contemporánea (ética, filosofía política, filosofía del derecho, teorías de la justicia, teorías de la democracia y los derechos humanos, etc.). Se presta atención también a los nuevos problemas éticos que se plantean a partir de las aplicaciones de la ciencia y las tecnologías, de la dinámica de la economía moderna y de los cambios sociales en los campos de lo público y de lo privado.

La formación de los futuros docentes deberán tomar en consideración, por una parte, que diferentes concepciones del bien y modelos de vida deben respetarse y aprender a convivir en el contexto de la globalización de las relaciones del mundo contemporáneo, como modos de ser históricos del hombre que definen identidades particulares, que pueden ser valiosos, pero que no pueden pretender universalizarse, ni cerrarse sobre sí mismos, desconociendo los valores, el derecho y la autonomía de los otros. Este pluralismo multicultural reaparece dentro de las mismas sociedades modernas como resultado de la apertura de estas sociedades producida por la fluidez de las comunicaciones, por la interdependencia económica y el desplazamiento de las personas, o debido a opciones diferentes.

Por otra parte, la formación docente para la enseñanza de los contenidos de Ética, deberá tomar en cuenta que los principios o valores morales fundamentales, constitutivos del discurso público con validez universal, son presupuestos de toda validez intersubjetiva y condiciones de sentido y posibilidad de la existencia misma de lo público, es decir: condiciones necesarias del reconocimiento de los principios de justicia y solidaridad, de los derechos humanos, del respeto a la independencia de los espacios de lo privado, de las normas de la convivencia ciudadana y del propio pluralismo democrático.

Es preciso por lo tanto que el docente desarrolle una adecuada capacidad crítica y la competencia para promover en los alumnos: a) la maduración de las actitudes y la comprensión de las estrategias que hagan posible su inserción, a la vez efectiva y crítica, en la trama de la interacción de la sociedad moderna, cultivando el compromiso teleológico orientado a la transformación o al mejoramiento de las situaciones y condiciones de injusticia de la sociedad, en el sentido de una ética de la responsabilidad y de la solidaridad, y b) la conexión y transferencia de los valores de la familia y de sus comunidades de pertenencia, religiosas, culturales, etc., al orden de los principios universales

de la moralidad, los derechos humanos y las normas de la convivencia democrática, trabajando en la articulación o el posible "solapamiento" de estas dos instancias diferentes, pero complementarias.

Propuesta de alcance de contenidos

La ética como disciplina filosófica.

Ética y moral. Niveles de reflexión sobre lo moral. Vinculaciones de la ética con otras disciplinas filosóficas y con las ciencias sociales.

Conceptos y problemas fundamentales.

El problema de los valores y la fundamentación de los principios y normas morales. Relativismo y escepticismo. El contextualismo y el universalismo.

Modelos teóricos de la ética normativa.

La concepción aristotélica. Éticas de bienes y de fines. La concepción kantiana. Teorías deontológicas postkantianas. El utilitarismo. El debate de la prioridad relativa del bien y la justicia. La ética de la responsabilidad.

La argumentación moral.

El análisis del lenguaje moral. Hermenéutica, procedimiento narrativo y método de casos. El principio de universalización. El constructivismo moral. El principio del discurso y la ética comunicativa.

Ética aplicada.

Ética, derecho y política. Ética, economía y negocios. Ética, ciencia y tecnología. Problemas éticos de la ciencia y de la técnica. La bioética. Problemas actuales de bioética.

Ética y Derechos Humanos.

Derechos humanos. Concepto. Principios. Fundacionalismo y antifundacionalismo. La positivización de los derechos humanos en las declaraciones internacionales y en la Constitución argentina. Violaciones de los derechos humanos.

Filosofía política.

Los paradigmas de la filosofía política y las teorías contemporáneas. Los principios del estado de derecho. Las teorías de la justicia. Las teorías de la democracia. La significación moral de la democracia.

Valores y problemas morales de la sociedad actual.

Análisis de valores y problemas morales de las esferas de la vida privada y la sociedad civil; del sistema económico-social, y del sistema jurídico-político. Los problemas de justicia y solidaridad en el orden internacional.

Expectativas de logros

Al finalizar su formación los alumnos futuros docentes deberán:

- Comprender críticamente y ser capaces de aplicar a situaciones diversas, las principales teorizaciones clásicas y contemporáneas de la ética filosófica, con especial referencia a los principios de justicia y solidaridad, a las teorías de la democracia, a la fundamentación y desarrollo de los derechos humanos, y a las ideas y valores del estado de derecho.
- Interpretar y comprender críticamente las valoraciones adquiridas por los alumnos en el ambiente de la familia y demás grupos de pertenencia, a fin de poder promover una articulación positiva de las mismas con los principios que fundamentan racionalmente la moral.

BLOQUE 2: TEORÍA POLÍTICA

Síntesis explicativa

La formación docente para la enseñanza de la teoría política deberá incluir el tratamiento de perspectivas clásicas y actuales de la disciplina, las cuales giran en torno a una cuestión central: cómo se organiza el poder en una sociedad.

En tanto el hombre es un ser social, y en tanto las personas y los actores sociales tienen intereses y/o definen preferencias valorativas que pueden resultar contradictorios, es inevitable que en la vida en comunidad se generen conflictos en relación a los objetivos que los miembros de la misma se proponen, sean éstos, por ejemplo, cómo se distribuye la riqueza o qué valores deben tener preeminencia (esto es: ¿el bienestar del individuo o el bienestar de la sociedad en su conjunto?). Por lo tanto, cuando la teoría política estudia cómo se organiza el poder en una sociedad, estudia por qué cosas se pelean aquellos que están en conflicto (bienes materiales, simbólicos, preferencias valorativas, etc.), quiénes se pelean, cómo se pelean aquellos que tienen intereses contradictorios, qué medios y estrategias utilizan para obtener sus objetivos (la fuerza, la negociación, la cooperación, el número) y finalmente qué resultados obtienen. Contestar a cada una de estas preguntas implica analizar la forma en que se organiza el poder en una sociedad, en tanto obliga a analizar la forma en que actores sociales y políticos determinados logran imponer su voluntad sobre otros aún en aquellos casos en que pueda surgir algún tipo de resistencia.

Estudiar las distintas formas en que se organiza el poder en una sociedad implica, entonces, analizar los distintos modos en que se organizan y organizaron las relaciones entre gobernantes y gobernados, entre los propios gobernados y entre los distintos gobernantes. A lo largo de la historia las "respuestas institucionales" a las preguntas sobre cómo distribuir el poder y cómo ejercerlo adquirieron formas muy diversas. Esta diversidad de formas es atribuible, entre otras razones, a los valores e intereses que guían la conducta de los distintos actores, a los recursos políticos, organizacionales, ideológicos y militares con los que cuentan, al marco institucional e histórico en el que

operan, así como a los aprendizajes que los actores hacen de las experiencias pasadas. Asimismo, es de notar que cada forma de organización del poder implica ordenamientos distintos respecto de cómo se distribuyen en una sociedad valores tales como la libertad, la igualdad, la seguridad y el bienestar de las personas.

La propuesta de contenidos de teoría política que se presenta, aún cuando no es exhaustiva, tiene por objeto proporcionar una serie de herramientas para el análisis político a fin de que los futuros docentes cuenten con instrumentos heurísticos para la docencia de los distintos conceptos que forman parte de la currícula de la formación orientada en Ciencia Política.

Propuesta de alcance de contenidos

La política.

Política y lucha por el poder.

Política como toma de decisiones vinculantes sobre la comunidad.

Política como la búsqueda del orden, de la "buena vida".

Conflicto político.

Los actores del conflicto político.

Los motivos del conflicto.

Las formas y los recursos del conflicto político.

Los ámbitos donde se desarrolla el conflicto.

El Estado y los ciudadanos.

La formación del Estado moderno.

Los individuos frente al Estado. De súbditos a ciudadanos.

Imperio de la ley y constitucionalismo.

La obligación política. De la obligación natural a la obligación contractual.

Autoridad y legitimidad.

Regímenes políticos. Democracia y dictaduras.

a) Democracia.

Definiciones procedimentales y normativas.

Condiciones sociales, económicas y culturales de la democracia.

Distintas formas de instauración democrática en la historia.

Actores y formas de participación. Condiciones institucionales de la competencia.

Distintos tipos de democracia. Categorías en las que difieren:

- Tipo de distribución de los poderes gubernamentales.
- Tipo de distribución geográfica del poder.
- Tipo de mecanismos de participación y de representación.
- Tipos de instituciones de control.
- Tipos de representación de intereses sociales.

Democracia y eficacia de las políticas gubernamentales. Las promesas incumplidas de la democracia.

Peligros que confronta la estabilidad democrática.

Crisis y caídas de las democracias.

Transiciones del autoritarismo a la democracia.

b) Autoritarismos y Totalitarismos.

Limitación del pluralismo. Justificación ideológica del régimen. Acceso al poder restringido. Indefinición de los límites legales del poder.

Tipos de regímenes no democráticos: militares, civiles, totalitarios, con o sin movilización.

Autoritarismo y eficacia de las políticas gubernamentales.

Representación política de los ciudadanos y representación de los intereses sociales.

Sobre el concepto de representación. Representantes o delegados.

Mecanismos institucionales y mecanismos societales para controlar a los representantes.

Transformaciones en las formas de representación: del notable al partido, del partido a los medios.

Los partidos políticos: origen, actividades, tipos.

Sistemas de partidos. Dinámica política de los sistemas competitivos y no competitivos.

Modalidades de participación política. Ventajas y desventajas de la participación.

La representación de los intereses funcionales.

Los acuerdos neocorporativos.

Valores y opciones políticas.

Justicia.

Igualdad.

Libertad.

El bien común.

Opciones políticas: eficiencia vs. igualdad, justicia, libertad.

Teorías sobre el comportamiento humano y el orden político.

Desigualdad natural y orden político.

La adquisición del orden frente a la igualdad de los individuos:

- Maquiavelo y el príncipe virtuoso.
- Hobbes y la solución autoritaria.
- Locke y el gobierno por consentimiento.
- Madison y el equilibrio entre facciones.
- Burke y Constant y los límites a la soberanía popular.

Marx: el orden político frente a la desigualdad social.

Expectativas de logros

Al finalizar su formación los alumnos futuros docentes deberán:

- Comprender críticamente y ser capaces de aplicar a situaciones diversas, las principales teorizaciones clásicas y contemporáneas de la teoría política, con especial referencia a los principios de justicia y solidaridad, a las teorías de la democracia, a la fundamentación y desarrollo de los derechos humanos, y a las ideas y valores del estado de derecho.
- Interpretar y comprender críticamente las valoraciones adquiridas por los alumnos en el ambiente de la familia y demás grupos de pertenencia, a fin de poder promover una articulación positiva de las mismas con los principios que fundamentan racionalmente la vida democrática.

BLOQUE 3: DERECHO CONSTITUCIONAL

Síntesis explicativa

Los contenidos que se proponen como parte de la formación docente de los profesores de Formación Ética y Ciudadana, contemplan el conocimiento de las bases constitucionales argentinas desde sus fuentes hasta el desarrollo de sus contenidos, mediante el análisis de los fundamentos y antecedentes históricos en los que se basa la ideología y el articulado de la Constitución. De ese modo se aspira a que los docentes contribuyan al desarrollo por parte de los alumnos de la conciencia de la importancia que la ley fundamental posee como fuente de sustentación del sistema jurídico en su conjunto. Esta formación habrá de tener por marco los grandes principios del constitucionalismo, entre los cuales deben primar las nociones básicas de control, garantismo, legalidad, equilibrio y limitación de los poderes.

El Derecho Constitucional constituye el punto de partida necesario para el conocimiento y ponderación de toda la normativa jurídica del Estado, en razón de que la misma encuentra en la Constitución su base fundamental de sustentación. El buen funcionamiento del Estado de Derecho reposa en la observancia de los principios y técnicas contenidos en la ley fundamental. En tal sentido, esta rama del derecho se erige en un canal de gran utilidad para

favorecer en los alumnos el desarrollo de una cultura que se nutra en las bases de legalidad, control y división de poderes, pluralismo, legitimidad, participación y responsabilidad, que necesariamente deben estar presentes en un país democrático.

Toda esta cultura ciudadana encuentra sus fuentes en la evolución que han sufrido las ideas políticas en el tiempo, en la cristalización que las mismas han tenido en las teorías que provee la ciencia política y en el acaecimiento de determinados hechos medulares que le dan razón de ser a los contenidos de la normativa jurídica vigente. Sólo un estudio que interrelacione todos estos aspectos, que de todos modos están estrechamente vinculados entre sí, permitirá una adecuada comprensión del marco constitucional que determina las pautas fundamentales de convivencia dentro de una comunidad políticamente organizada.

Los contenidos que se proponen acerca del derecho constitucional argentino, tratan sobre las fuentes y antecedentes de la Constitución de nuestro país, la forma de gobierno y los principios republicanos, el poder constituyente, la forma de estado, nociones de derecho electoral, participación, derechos y garantías y la organización del poder gubernamental. Detrás de estos contenidos se sitúa un largo recorrido de la historia del poder en las comunidades políticas que culmina con el constitucionalismo y su brazo ideológico: el liberalismo, del que surgen una serie de corolarios que nutren a la formación de los Derechos Político y Constitucional. Sólo un aprendizaje holístico que en cada tópico tenga presente el necesario correlato existente entre todas estas disciplinas, permite un conocimiento cabal de nuestra materia. Además, es así como se facilita una mejor comprensión y justificación de los propios postulados del mundo jurídico.

La formación en este campo deberá favorecer en los docentes una actitud hacia sus alumnos que les permita a éstos expresar sus opiniones y que los prepare para poder intervenir en la toma de decisiones. Debe ser apropiada para posibilitarles, igualmente, la identificación de las políticas públicas, su contenido y objetivos, y frente a ellas, la búsqueda colectiva de alternativas con un sentido crítico, en el marco de una reflexión seria y pluralista, apta para la expresión de diferentes opiniones dentro del respeto mutuo.

Propuesta de alcance de contenidos

Pensamiento político y pensamiento constitucional en América y en Argentina.

- Aportes de las principales corrientes del pensamiento político clásico y contemporáneo al constitucionalismo. Constitucionalismo y constitucionalismo social.
- Ideas e instituciones de la colonización de las Américas. La revolución norteamericana. La emancipación en América Latina.
- La Revolución de Mayo. La situación en las provincias y sus pensadores. Las constituciones provinciales.

- La forma de Estado: unitarismo o federalismo. Los pactos.
- La construcción del Estado de Derecho. La organización nacional.
- Los partidos políticos en la Argentina. La reforma política y la Ley Sáenz Peña.
- Experiencias políticas constitucionales en la historia argentina. Cuestionamientos de la democracia constitucional. Irrupción de los militares en el poder.

El constitucionalismo y la Constitución Nacional.

- El derecho constitucional: concepto y contenido. Tipos y clasificación de las constituciones.
- Antecedentes y fuentes de la Constitución Nacional.
- Contenido y método de la Constitución: parte dogmática y parte orgánica.
- Teoría del poder constituyente. El poder constituyente originario y derivado
- El artículo 30 y el procedimiento reformador.
- El principio de supremacía de la Constitución Nacional. Supremacía del derecho federal sobre el derecho local. Los tratados internacionales y su jerarquía constitucional. Control de constitucionalidad.

Formas de participación democrática.

- Evolución del sufragio y de los sistemas electorales en la República Argentina.
- Derecho electoral: nociones. La constitucionalización de los partidos políticos. Financiamiento de partidos políticos. El control de los procesos electorales.
- Las formas semidirectas de democracia en la Constitución Nacional. Otras formas de participación.

Régimen federal y descentralización.

- El estado federal argentino. Relaciones entre el estado federal y las provincias. Distribución de competencias Intervención federal: conceptos, causas y casos.
- Régimen financiero de la Constitución.
- El poder constituyente de las provincias.
- Creación de regiones, convenios internacionales, recursos naturales y protección del ambiente.
- Régimen municipal: lineamientos constitucionales. El municipio en las constituciones provinciales.

Declaraciones derechos y garantías.

- La parte dogmática de la Constitución Nacional. Declaraciones, derechos y garantías. Las garantías constitucionales. Los distintos tipos de derechos y sus características. Derechos enumerados y no enumerados.
- El derecho internacional de los derechos humanos. Su recepción constitucional. Evolución y contenido.
- Reglamentación de los derechos. Legalidad y razonabilidad.
- La libertad jurídica. La seguridad jurídica. El art. 18 y las garantías de los derechos.
- La igualdad ante la ley. El principio de no discriminación.
- Libertad religiosa y de conciencia. Relación del estado argentino con la Iglesia Católica.
- Libertad de expresión y de prensa. La censura previa. Libertad de prensa y derecho al honor.
- El derecho de propiedad. La expropiación. Libertad de contratación, de comercio e industria.
- Los derechos sociales. El art. 14 bis. Los derechos de incidencia colectiva luego de la reforma de 1994.
- Las garantías. Relaciones entre derechos y garantías.
- Situaciones de emergencia. El estado de sitio. Las limitaciones a los derechos.

La organización del poder

- El presidencialismo de los E.E.U.U. y el de los países latinoamericanos. La experiencia argentina.
- Poder Legislativo. Los miembros del Congreso: forma de elección, requisitos, duración de mandatos. Organización y funcionamiento del Congreso. Atribuciones: poderes expresos e implícitos. Delegación de facultades legislativas.
- Poder Ejecutivo: Presidente y Vice. Forma de elección. Acefalía. El Jefe de Gabinete y los Ministros. Atribuciones. Jefaturas.
- Poder Judicial: la forma federal y el doble orden judicial. El status constitucional del Juez. El Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.
- La Corte Suprema de Justicia de la Nación, su competencia y la de la Justicia Federal. El Ministerio Público: ubicación, funciones y composición.
- Órganos de control: Auditoría General de la Nación y Defensor del Pueblo.

Expectativas de logros

Al finalizar su formación los alumnos futuros docentes deberán:

- Comprender críticamente y ser capaces de aplicar a situaciones diversas, las principales teorizaciones clásicas y contemporáneas del derecho constitucional, con especial referencia a los principios de justicia y solidaridad, a las teorías de la democracia, a la fundamentación y desarrollo de los derechos humanos, y a las ideas y valores del estado de derecho.
- Interpretar y comprender críticamente las valoraciones adquiridas por los alumnos en el ambiente de la familia y demás grupos de pertenencia, a fin de poder promover una articulación positiva de las mismas con los principios que fundamentan racionalmente el derecho y la vida democrática.

BLOQUE 4: LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Síntesis explicativa

La formación ética y ciudadana de los alumnos del tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal exige un docente que domine los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de dicha formación, que comprenda críticamente los fundamentos de la enseñanza en este campo y que haya desarrollado habilidades para planificar, conducir y evaluar procesos de aprendizaje vinculados con los contenidos del capítulo. Todo esto de un modo plural, reflexivo y crítico.

Por otra parte, los contenidos que se proponen a continuación suponen una consideración teórica de los mismos y un tratamiento práctico: observación de procesos reales de enseñanza y residencia o práctica de la enseñanza en instituciones escolares. De esta manera se intenta evitar tanto el practicismo reproductivista como el teoricismo hueco.

Propuesta de alcance de contenidos

- Problemas pedagógico-didácticos vinculados con la formación ética y de la ciudadanía en la escuela y en el aula.
- Enfoques en formación ética y ciudadana: dogmático, relativista, crítico, etc.
- Teorías del desarrollo moral del niño y el adolescente.
- Selección y organización de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Programas, métodos, estrategias y recursos didácticos para la formación ética y ciudadana: clarificación de valores, discusión de dilemas morales, neutralidad activa, entre otros.
- La evaluación de la formación ética y de la formación ciudadana.

Expectativas de logros

Al finalizar su formación los alumnos futuros docentes deberán:

- Conocer algunos de los principales modelos didácticos vinculados con la enseñanza de los contenidos de la formación ética y ciudadana; planificar, conducir y evaluar situaciones de enseñanza sobre la base de modelos didácticos explícitamente elegidos.

BLOQUE 5: PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Síntesis explicativa

Es fundamental reconocer que el objetivo de la enseñanza de la Formación Ética y Ciudadana es que los futuros docentes incorporen los procedimientos típicos de este campo del conocimiento en conjunción con los conceptos correspondientes, para poderlos enseñar. Por lo tanto, aunque los contenidos de los apartados anteriores estén enunciados en términos conceptuales, es importante que su enseñanza contemple los procedimientos específicos de las disciplinas a ellos vinculados. Los procedimientos más generales han de ser trabajados con carácter transversal a los contenidos enunciados anteriormente.

Se consignan además procedimientos vinculados más específicamente con la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos propios de la Formación Ética y Ciudadana, aunque ciertamente se trata de procedimientos complementarios de los anteriores.

Propuesta de alcance de contenidos

- Detectar ambigüedades y/o vaguedades en las argumentaciones en textos disciplinares específicos.
- Identificar tesis principales y secundarias.
- Identificar y explicitar supuestos.
- Construir y reconstruir argumentos.
- Comprender críticamente ideas y teorías.
- Comparar tesis divergentes acerca de un mismo problema.
- Emitir un juicio propio fundamentado sobre cuestiones referidas a la Formación Ética y Ciudadana.
- Seleccionar, organizar y secuenciar contenidos de enseñanza.
- Elaborar estrategias didácticas en relación con los objetivos de la enseñanza y con las características de la institución educativa.
- Diseñar y conducir situaciones de enseñanza para el aprendizaje de los contenidos del capítulo.
- Evaluar procesos y resultados de la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos del capítulo.

Expectativas de logros

Al finalizar su formación los alumnos futuros docentes deberán:

- Adquirir disposiciones intelectuales para el pensamiento crítico y reflexivo acerca de los problemas del área.

IV. DOCUMENTACIÓN DE BASE.

República Argentina. Ley Federal de Educación N°24.195

República Argentina. Ley de Educación Superior N° 24.521.

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina, Recomendación No. 26/92 del Consejo Federal de Cultura y Educación. Noviembre de 1992.

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina, Resolución 30/93. Septiembre 1993.

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Orientaciones Generales para acordar Contenidos Básicos Comunes". (Documento para la Concertación, Serie A No 6. Diciembre de 1993).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Propuesta Metodológica y Orientaciones Generales para acordar Contenidos Básicos Comunes". (Documentos para la Concertación, Serie A No 7. Diciembre 1993).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Criterios para la Planificación de Diseños Curriculares Compatibles en las Provincias y la Municipalidad de Buenos Aires". (Documentos para la Concertación". Serie A. Número 8. Julio 1994).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Red Federal de Formación Docente Continua" (Documentos para la Concertación". Serie A. Número 9. Junio 1994)

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina "Bases para la organización de la Formación Docente". (Documentos para la Concertación". Serie A. Número 11. Septiembre 1996).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina y Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina. Contenidos Básicos Comunes para la Educación General Básica. 1995.

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina y Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina. Contenidos Básicos para la Educación Polimodal. 1997.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Documentos Fuentes de Formación Ética y Ciudadana (disciplinas Filosofía, Psicología y Derecho Constitucional).

Planes de estudio de las carreras de Filosofía, Ciencia Política y Ciencias Jurídicas de Universidades e Institutos de Formación Docente de la República Argentina.

V. CONSULTORES.

Dr. SCHUSTER, Félix Gustavo. Secretario de Investigación y Posgrado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires

Dr. MALIANDI, Ricardo Profesor Titular. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Dr. MENDEZ, Julio Raúl. Profesor Titular y Vicerrector. Universidad Católica de Salta.

Dr. MICHELINI, Dorando J. Profesor Titular. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Prof. PEREZ ZAVALA, Carlos. Profesor Titular. Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. BRITOS, María del Pilar. Profesora Titular. Universidad Nacional de Entre Ríos

Prof. JOSÉ, Elena Teresa. Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta

Dr. DOTTI, Jorge E. Profesor Titular. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires

Dr. ROJO, Roberto. Profesor Titular. Universidad Nacional de Tucumán

PROF. FRASSINETI DE GALLO, Martha. Secretaria de la Asociación Argentina de Profesores de Filosofía

Dra. DE RIZ, Liliana. Profesora Titular. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

